

40⁰

ANIVERSARIO

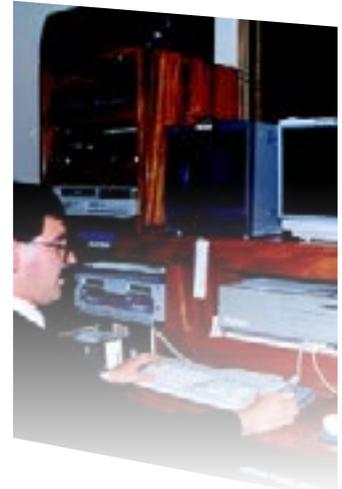
Escuela Judicial,
“Lic. Édgar Cervantes Villalta”

MEMORIA



40^o
ANIVERSARIO

Reseña histórica de la Escuela Judicial



El 13 de octubre de 1964, se registró la primera capacitación judicial cuando el alcalde segundo civil de San José, el Lic. Édgar Cervantes Villalta, solicitó el permiso para impartirles un curso de capacitación judicial a las personas auxiliares judiciales y al personal de apoyo del despacho.

Se concedió el permiso y se iniciaron los procesos de capacitación impulsados por el Lic. Édgar Cervantes Villalta con el objetivo actual de mejorar la calidad de la Administración de Justicia.

Debido al éxito de esta iniciativa, la Corte Plena extendió la capacitación al resto de despachos y dictó primero un acuerdo donde estableció formalmente la Escuela de Capacitación Judicial, el 18 de octubre de 1971. Luego, en enero de 1972, dispuso un reglamento, y así se inició su origen jurídico.

El 1978, la Corte Plena ordenó el funcionamiento permanente de la Escuela Judicial y eligió al juez superior penal, Luis Paulino Mora Mora, para que dispusiera un proyecto de organización y funcionamiento de esta dependencia.

En enero de 1980, la Corte le designó instalaciones propias a la Escuela Judicial en el quinto piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial.



40^o
ANIVERSARIO

La Escuela Judicial se consolidó aún más, cuando el 6 de agosto de 1981, se aprobaron la Ley N.º 6593 y su reglamento donde se determinó que debía contar con un Consejo Directivo, un director y el personal necesario para realizar sus funciones. Además se recalcó que su objetivo principal era satisfacer las necesidades de capacitación de todas las personas servidoras judiciales.

A partir del 2007, la Escuela Judicial se trasladó a la Ciudad Judicial en San Joaquín de Flores en Heredia.

La Escuela Judicial se consolida como una instancia eficaz para el mejoramiento de las personas judiciales de todo el país, aportando una contribución decisiva en la defensa de la institucionalidad nacional y del respeto pleno de la persona y sus derechos inherentes, así como del mandato constitucional de ofrecerle justicia pronta, cumplida y sin denegación.

Visión: Ser una organización consolidada y reconocida en la formación, capacitación e investigación, tanto a nivel nacional e internacional, que contribuya con la excelencia en la administración de justicia.

Misión: Brindar un servicio de calidad, mediante el trabajo interdisciplinario eficiente y eficaz, que contribuya con la optimización de la administración de la justicia.



1979-1984:
Lic. Mario Houed Vega



1984-1986/ 1989-1993
Lic. Santiago Plá Falcó



1987-1988/ 1997-1998
Lic. Wilberth
Arroyo Álvarez



1994:
Lic. José Manuel
Arroyo Álvarez



1995:
Lic. Daniel
Salazar Villegas



1996:
Lic. Juan Diego
Rojas Araya



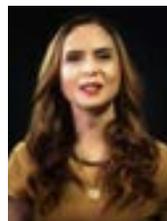
1997: Directores A.I.
Ileana Guillén Rodríguez
y Manuel Jiménez Aguilar



1999-2006:
Dr. Alfredo
Chirino Sánchez



2006-2014:
Dr. Marvin
Carvajal Pérez



2014 - 2018:
Master Ileana
Guillén Rodríguez



2018 - 2019
Master Mateo
Ivankovich Fonseca



2019- a la fecha, Licda.
Rebeca Guardia Morales



40^o
ANIVERSARIO

Estructura organizativa





40^o
ANIVERSARIO

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial



La Escuela Judicial es la instancia del Poder Judicial que tiene a su cargo la formación y capacitación de las personas juzgadoras y del personal de apoyo de los despachos judiciales.

Su órgano superior es el Consejo Directivo, el cual está formado por siete miembros: una persona magistrada, quien lo presidirá, el director o la directora de la Escuela, dos jueces o juezas, el (la) jefe(a), o el (la) subjefe(a) de la Defensa Pública, del Ministerio Público y del Organismo de Investigación Judicial. La persona magistrada y los jueces o las juezas deberán ser de diferentes materias. Todos los y las miembros podrán ser reelegidos en sus cargos. (Así reformado por el artículo 12 de la Ley de Reorganización Judicial N.º 7728 del 15 de diciembre de 1997. Se agrega el lenguaje inclusivo).

El Consejo Directivo deberá actuar como órgano superior de la Escuela, dictará las recomendaciones para eliminar procedimientos innecesarios y evitar los trámites inconvenientes. Deberá proponer a la Corte la creación de las secciones o áreas de actividad y los centros regionales, y las demás que las leyes, reglamentos y acuerdos de la Corte Plena le señalen.



40^o
ANIVERSARIO

Este órgano es el responsable de analizar, orientar y aprobar procesos de capacitación para el personal judicial, con el fin de prestar un servicio eficiente y eficaz, en aras de una administración de la justicia pronta y cumplida.

Políticas generales de capacitación y formación del Poder Judicial

- a) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial debe producir y revisar las políticas generales de certificación y lineamientos metodológicos para la Escuela y todas las Unidades de Capacitación, los cuales serán de acatamiento obligatorio.
- b) El Consejo Directivo de la Escuela debe aprobar los planes anuales estratégicos y operativos, así como los planes de trabajo de cada unidad de capacitación, con la previa revisión de la Dirección de la Escuela.
- c) La Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación le informarán anualmente al Consejo Directivo acerca de la estructura y el funcionamiento de sus programas.

El Consejo Directivo podrá nombrar grupos de por lo menos tres personas asesoras con conocimientos en la materia o materias tratadas cuando deba resolver planteamientos o hacer recomendaciones. La opinión de las personas asesoras no será vinculante para el Consejo.

El director o la directora es la persona encargada de ejecutar las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.

Las atribuciones que les corresponden al Consejo Directivo, al director y a las demás personas funcionarias de la Escuela, así como la restante organización y su funcionamiento serán señaladas en un reglamento interno que deberá dictar la Corte Plena.

Los y las miembros del Consejo Directivo serán juramentados por el(la) presidente(a) de la Corte Suprema de Justicia o por la persona funcionaria que él o ella designe.

El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente dos veces cada mes y extraordinariamente cuando sea convocado. Las reuniones serán en la sede de la Escuela.



40^o
ANIVERSARIO

Para reunirse válidamente, el *quorum* será de tres miembros. Si la persona que preside no asiste, será sustituida por el o la miembro que desempeñe el puesto de mayor jerarquía y, en su defecto, por quien tenga más tiempo de servicio en el Poder Judicial.

Las decisiones serán tomadas por simple mayoría y, en caso de empate, se repetirá la votación. Si el empate persiste, se dejará el asunto para la sesión siguiente y, si se mantiene, quien preside tendrá doble voto.

En la sesión 30-2021, celebrada el 19 de julio de 2021, la Corte Suprema de Justicia nombró a la nueva presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial por un período de dos años:

- La magistrada, Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, como presidenta titular.
- El magistrado suplente, M. Sc. Hubert Fernández Argüello, como presidente suplente.



40^o
ANIVERSARIO

Consejo Editorial



En el 2006, el Consejo Directivo de la Escuela judicial aprobó la *Propuesta de conformación de un Consejo Editorial de la Escuela Judicial*, con la finalidad de disponer de una instancia encargada, entre otras funciones, de revisar y aprobar los contenidos de los artículos de las revistas de la Escuela Judicial, así como de todas las publicaciones que elabore este órgano de capacitación judicial.

En el 2012, la Comisión de Publicaciones del Poder Judicial aceptó la propuesta, por lo que el Consejo Directivo realizó los trámites ante la Corte Plena y, en el artículo XVII de la sesión 33-13 del 5 de agosto de 2013, se aprobaron la desintegración de la Comisión de Publicaciones, la derogatoria de su Reglamento y la constitución del Consejo Editorial de la Escuela Judicial.

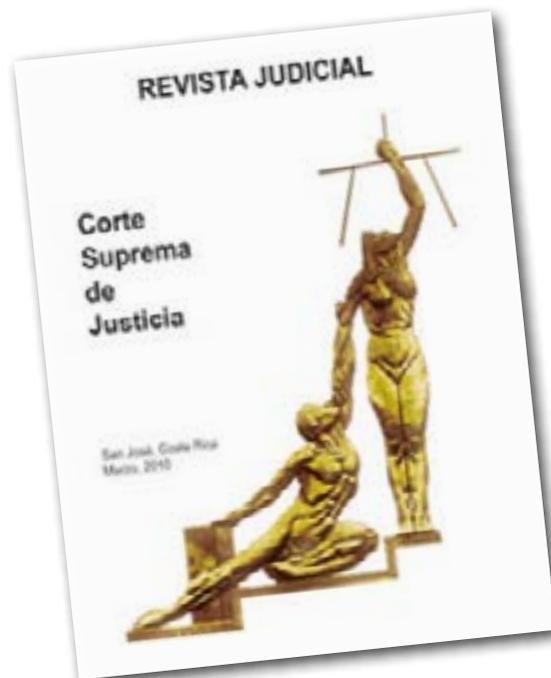
En esa misma sesión, la Corte Plena nombró a las personas integrantes del Consejo Editorial por un período de dos años, contados a partir de ese momento. Los nombramientos de las personas encargadas de la Dirección de la Escuela y del Área de Servicios Técnicos son por tiempo indefinido y de pleno derecho. Además se nombra a una persona integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, a dos jueces o juezas, a una persona docente universitaria y a un servidor o una servidora judicial.



40^o
ANIVERSARIO

BREVE HISTORIA DE LA REVISTA JUDICIAL

La primera Revista Judicial se publicó en 1976 por una iniciativa del entonces magistrado Ulises Odio. Su primer director, el Dr. Víctor Pérez Vargas, ocupó el cargo de 1977 hasta el 1º de julio de 2015, cuando se acogió a la jubilación.



Seguidamente, el Dr. Haider Miranda Bonilla, letrado de la Sala Constitucional, asumió el cargo de director en forma interina y *ad honorem*. Después por un corto periodo, se nombró al M. Sc. Agustín Gutiérrez Carro quien publicó el número 120 de la Revista. En el 2016, la Dra. Vilma Alpízar Matamoros asumió el cargo en forma interina hasta la fecha.

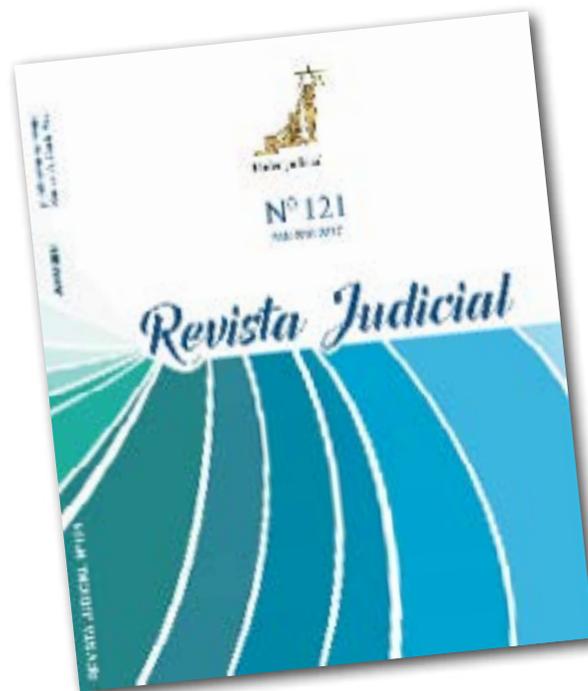
Desde su creación, la Revista Judicial fue adscrita a la Dirección Ejecutiva, pero a raíz de la partida de don Víctor, la Dirección Ejecutiva solicitó un estudio a la Dirección de Planificación sobre la situación de la Revista y se señaló que, en el Reglamento de la Escuela Judicial, se indicaba: **“Artículo 29.—La Revista Judicial estará a cargo de la Escuela”**.

Por tanto, con fundamento en el informe de la Dirección de Planificación, en el cual se indicó que no había lineamientos específicos sobre el funcionamiento de la Revista, el Consejo Superior dictaminó



40^o
ANIVERSARIO

los parámetros básicos para el funcionamiento de esta publicación a cargo de la Escuela Judicial, en la sesión celebrada el 29 de marzo de 2016.



A partir de esta disposición, se inició un rediseño de la Revista para ajustarla a las necesidades y formatos de las publicaciones modernas, y se incluyeron secciones, tales como jurisprudencia comentada, reseña de libros, entrevistas y, posteriormente, números o secciones dedicadas a celebraciones o eventos del Poder Judicial con el fin de crear un ambiente de pertenencia y resaltar el trabajo que realizaban sus dependencias.

El 9 de agosto de 2017, se presentó la *Revista Judicial* con su nuevo formato y se le rindió un homenaje al Dr. Víctor Pérez Vargas.

Actualmente, se cuenta con 130 ejemplares publicados y con la participación de excelentes profesionales del Poder Judicial y fuera de él, quienes con su conocimiento colaboran con el mejoramiento del aprendizaje del derecho y con insumos para una mejor aplicación de la justicia.



40^o
ANIVERSARIO

Enfoque pedagógico de la Escuela Judicial

Debido a la naturaleza de los programas que ofrecen tanto la Escuela Judicial como las distintas Unidades de Capacitación y a la población a la que los dirigen, es pertinente organizar y establecer un enfoque pedagógico que oriente el proceso educativo que tome en consideración las competencias humanas, intelectuales y laborales de estas personas.

Es importante anotar que el enfoque pedagógico influye en la forma de planear, organizar, desarrollar y evaluar el currículo educativo en sus diferentes componentes: propósitos, contenidos, secuencia, métodos, recursos didácticos y evaluación, ya que cada enfoque tiene su forma particular de abordar cada uno de los componentes del currículo y de dar respuesta a las preguntas: ¿para qué enseñar?, ¿qué enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿con qué enseñar? y ¿cómo evaluar?, lo cual hace característico un estilo de enseñanza-aprendizaje.

En el caso del trabajo que la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación desempeñan, se presenta una propuesta basada en el enfoque por competencias. El enfoque curricular sustenta la forma en que se visualizarán los diferentes elementos del currículo (estudiante, objetivos, docente, el contenido, metodología, contexto social, recursos, evaluación) y la forma en la que se concebirán sus interacciones de acuerdo con el énfasis que se dé a algunos de estos elementos.

El enfoque pedagógico por competencias conjunta la teoría y la práctica, el ser con el saber y con el hacer. Busca desarrollar los atributos de la persona para su aplicación de manera óptima, eficiente y eficaz en el desempeño de su función.

El enfoque por competencias emplea como compañero al método constructivista, en su función de herramienta esencial, ya que aporta aspectos tales como el contexto, las necesidades y las posibilidades de formación de las personas participantes.

El enfoque por competencias incentiva la interacción entre las personas y la relación de estas y su entorno, fortaleciendo el trabajo colaborativo y cooperativo así como la autorreflexión y la autocrítica, lo que enriquece el aprendizaje.



40^o
ANIVERSARIO

La implementación del enfoque por competencias requiere de la intervención integral de otras áreas de la administración del talento humano. Este esfuerzo permite anticipar las estrategias de capacitación a los requerimientos actuales de la formación laboral.

El enfoque por competencias tiene como sustento, la necesidad de definir, impulsar y alcanzar competencias específicas para el desempeño eficiente y efectivo en una labor determinada, por lo que parte de la definición del mapa funcional de una ocupación.

Es de gran relevancia la inclusión en este proceso formativo de los ejes transversales, los cuales proporcionan las temáticas acordes con las políticas institucionales en cada actividad formativa, facilitando el desarrollo de competencias blandas en las personas participantes.

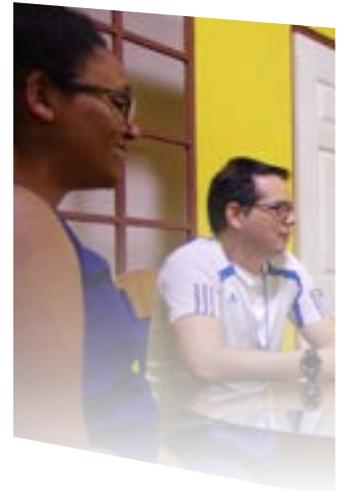
A partir de esta visión, las estrategias didácticas involucran aspectos que establecen nexos entre conocimientos y práctica, enfatizando actividades que contribuyen con el perfil de salida y facilitando un aprendizaje significativo.





40^o
ANIVERSARIO

Área académica



El Área Académica se reconstituyó a partir del II semestre de 2019, como resultado de un proceso de análisis y reestructuración funcional y administrativa de la Escuela Judicial.

Se encuentra conformada por una coordinación académica, seis personas gestoras de capacitación, dos especialistas en métodos de enseñanza, una especialista en evaluación y cinco personas técnicas administrativas.

Dentro de las funciones de esta Área, se encuentra fundamentalmente determinar las necesidades de capacitación institucional del personal que se desempeña en el ámbito jurisdiccional, su diseño, ejecución y posterior evaluación de la calidad, así como su impacto en el desempeño de las personas participantes.

Se procura la realización de estas labores a partir del trabajo interdisciplinario tanto del personal que conforma el área, como con el apoyo indispensable de personas especialistas en contenido que colaboran por periodos determinados, ya sea a tiempo completo o bien de manera complementaria al desempeño de sus labores en los puestos que desempeñan.

El personal profesional del Área Académica también representa a la Dirección en diferentes comisiones y subcomisiones institucionales donde se le solicita participar, para permitir una articulación fluida de esfuerzos de las diferentes instancias del Poder Judicial, cuando se requieran acciones de capacitación para la consecución de los objetivos o metas institucionales.



40^o
ANIVERSARIO

En ese orden de ideas, adicionalmente, el personal del Área Académica contribuye directamente con la Dirección de la Escuela Judicial en la preparación del anteproyecto del Plan de Capacitación Anual que se presenta al Consejo Directivo para su análisis y aprobación.

Además las personas gestoras de capacitación con formación profesional en Derecho contribuyen activamente con la Dirección, la Subdirección y el Consejo Directivo en la realización de estudios y análisis normativos diversos, así como en la elaboración de propuestas reglamentarias, según les sean solicitados.

En igual sentido, las personas gestoras de capacitación con diferente formación profesional, así como las personas especialistas en métodos de enseñanza y evaluación contribuyen con el análisis y los estudios diversos de sus respectivas áreas, rindiendo criterios técnicos y recomendaciones cuando se requieran.

En la Escuela Judicial, la relación con el Área de Servicios Técnicos y el Área Administrativa es continua, pues las actividades diseñadas y ejecutadas requieren su soporte y acompañamiento.

Las personas que constituyen el Área Académica buscan, de manera permanente, mejorar los procesos de trabajo, así como la constante innovación en las estrategias de capacitación para optimizar recursos, tiempo y esfuerzo en la Escuela Judicial y el Poder Judicial, y así contar cada vez más con personal mejor capacitado para el desempeño de sus funciones, con el fin de que institucionalmente se materialice el objetivo de una administración de justicia accesible, inclusiva, pronta y cumplida.



40^o
ANIVERSARIO

Área administrativa



Las necesidades logísticas y económicas de la Escuela Judicial son atendidas por seis personas que conforman el Área Administrativa.

El Área Administrativa atiende todas las necesidades de transporte de la Escuela Judicial, así como de otras dependencias del Poder Judicial, gracias a la colaboración de nuestro valioso recurso humano y a nuestras unidades, brindamos un constante servicio de calidad.

Área Administrativa de la Escuela Judicial dotó para el año 2020 de todos los implementos de higiene, salud y seguridad para proceder con la realización de las pruebas académicas del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), en acato a las medidas solicitadas por el Ministerio de Salud, atendiendo a 150 personas participantes y velando por la integridad de nuestro personal.

El Área Administrativa en apoyo con el Consejo Directivo de la Escuela Judicial logro realizar la remodelación de la SODA-COMEDOR ubicada en la Escuela Judicial, con el fin de dotar a las personas de un lugar agradable y seguro para consumir sus alimentos.



40^o
ANIVERSARIO



El Área Administrativa dota al Área Académica de la Escuela Judicial y la Unidad de Capacitación de la OIJ de equipos especializados, suministros y otros bienes necesarios para la capacitación virtual y presencial.

La recepción del Área Administrativa atiende de manera presencial, inclusive en tiempos de Pandemia, asegurando la mejor atención a la persona usuaria.

La recepción del Área Administrativa de la Escuela Judicial realiza la entrega y control de los Tiquetes de alimentación para todos aquellos funcionarios y funcionarias judiciales que por su función visitan la Ciudad Judicial.

La Administración de la Escuela Judicial se encarga de proveer al Área de Servicios Técnicos los recursos tecnológicos necesarios e indispensables para apoyar la capacitación, así como otros contenidos para dar a conocer las labores del Poder Judicial.

La Escuela Judicial por medio del Área Administrativa, da sustento económico a las necesidades alimenticias y de hospedaje para todas las actividades académicas requeridas por el Área Académica de la Escuela Judicial, así como por la Unidad de Capacitación de OIJ.

El Área Administrativa de la Escuela Judicial durante el año 2020, saldo los compromisos económicos no devengados por parte de participantes del Programa básico de la Unidad de Capacitación OIJ atendiendo de manera inmediata lo solicitado por el Consejo Superior.

La coordinación del Área Administrativa se capacita y participa de manera activa en la elaboración de proyectos vitales para la Escuela Judicial.

La Administración de la Escuela Judicial ha dotado en tiempos de Pandemia, los suministros indispensables e indicados por las autoridades de salud para mantenerse operando sin contratiempos.



40^o
ANIVERSARIO

La Administración de la Escuela Judicial contribuye en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

La Administración de la Escuela Judicial, a través de la asignación organizada y previsor de recurso económico atiende las necesidades de los diferentes programas de Actualización y Especialización para personas juzgadoras y personal técnico.





40^o
ANIVERSARIO

Área de servicios técnicos de apoyo a la capacitación



El Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial está dividida en cuatro unidades:

La Unidad de Producción audiovisual está conformada por cuatro funcionarios judiciales: dos productores audiovisuales y dos técnicos especializados.

En el 2018, los servicios que brindó la Unidad de Producción Audiovisual abarcaron 18 instancias del Poder Judicial y, en el 2019, aumentaron a 30 instancias, por lo cual hubo un incremento de 12 oficinas que solicitaron servicios y obtuvieron una producción audiovisual original y elaborada en la institución.

Durante el 2019, la Unidad de Producción Audiovisual desarrolló 151 producciones audiovisuales.

El objetivo de la Unidad de Producción Audiovisual del Área de Servicios Técnicos es apoyar la capacitación así como la divulgación de las actividades de la Administración de Justicia.

De las 151 producciones audiovisuales del 2019, 59 se realizaron para apoyar las actividades académicas de la Escuela Judicial.

El guion es el soporte escrito de la narración de nuestro argumento o historia. El guion debe responder a las siguientes inquietudes:



40^o
ANIVERSARIO

- ¿Quién?
- ¿Qué?
- ¿Por qué?
- ¿Dónde?
- ¿Cuándo?



Durante la pandemia de COVID-19, la Unidad de Producción Audiovisual bajo la modalidad de teletrabajo, elaboró 14 audiovisuales para dar a conocer a la ciudadanía que el Poder Judicial se mantenía operando con normalidad.



Este año, la Escuela Judicial lanzó su canal de contenido judicial en Youtube denominado “Escuela Judicial, Costa Rica”, para divulgar los productos desarrollados por la Unidad de Producción Audiovisual del Área de Servicios Técnicos. Síguenos !!!

De enero a mayo de 2020, la Unidad de Producción Audiovisual ha desarrollado 82 producciones audiovisuales.

Como apoyo formativo, a través de la Unidad de Producción Audiovisual, la Escuela Judicial ha gestionado

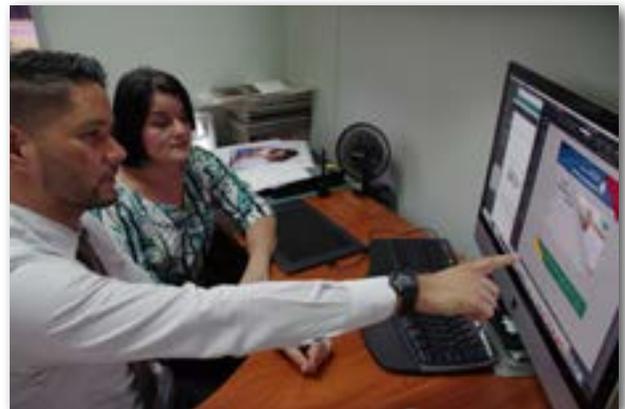
la elaboración de 48 producciones audiovisuales de enero a mayo de 2020.



40^o
ANIVERSARIO

La Unidad de Producción Multimedia (UPM) tiene como función primordial desarrollar diversos recursos didácticos como apoyo a las actividades académicas de la Escuela Judicial y otras unidades de capacitación, como lo son:

- Creación, desarrollo y administración de espacios virtuales
- Diseño gráfico
- Diagramación de documentos
- Discos informativos
- Boletín Escuela Judicial
- Revista Judicial
- Sistema de registro y certificación de cursos de la Escuela Judicial (SAGA)
- Soporte técnico
- Divulgaciones electrónicas (por correo electrónico y redes sociales)
- Actualización del sitio web de la Escuela Judicial
- Videoconferencias
- Formularios digitales
- Préstamo de equipo
- Asesoría en el uso e integración de recursos multimedia en los procesos docentes, entre otros

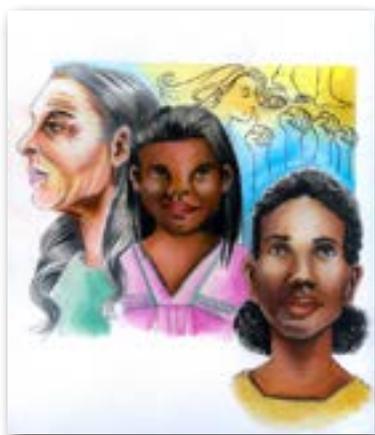




40^o
ANIVERSARIO

El diseño gráfico es una de los productos principales que se desarrollan en esta unidad.

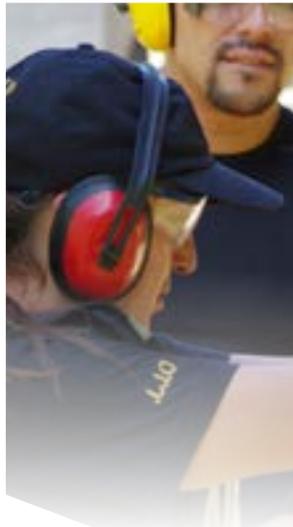
Le mostramos algunas de las obras más recientes realizadas por el Lic. Raúl Barrantes.





40^o
ANIVERSARIO

UNIDAD DE CAPACITACIÓN PARA EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL



El desarrollo, formación y capacitación del talento humano es de gran responsabilidad en lo que respecta a la creación y la sustentabilidad del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), cuyas personas funcionarias deben ofrecer un alto rendimiento durante su desempeño laboral.

Por ello, año con año se llevan a cabo una debida coordinación y un efectivo planeamiento de todas las actividades académicas que se requieren para lograr el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores propuestos.

Así, el fortalecimiento y la realimentación de las habilidades individuales y colectivas de manera inmediata, permanente y sistemática en las personas que trabajan en la institución son vitales para alcanzar la identificación y el desarrollo de la organización y, por ende, un mejor desempeño laboral en el OIJ y en la Administración de Justicia.



40^o
ANIVERSARIO

Consecuentemente, se pone de manifiesto la importancia de diseñar, ejecutar y evaluar de manera eficiente tanto la formación básica e inicial de las nuevas plazas en investigación criminal, como la capacitación continua, ofreciendo así una capacitación de servicio con serios indicadores de calidad.

En la Unidad de Capacitación somos conscientes de que los procesos de formación y capacitación son parte del insumo para obtener personas calificadas en la institución. De tal forma, se trata de procesos que año con año se innovan, ya que suponen nuevos modelos de acción con cambios de pensamiento y preparación para ejecutarlos, generando así aprendizajes significativos en la población que atendemos. Se trata del desarrollo de actividades cuyo propósito es preparar, desarrollar e integrar el talento humano a un proceso productivo más eficaz.

FUNDACIÓN

La Unidad de Capacitación para el Organismo de Investigación Judicial (UC-OIJ) está adscrita a la Escuela Judicial y se fundó en 1978. Su principal objetivo es la formación y capacitación del personal del OIJ, ajustada a las competencias que requiere la institución y de acuerdo con los retos de la Administración de Justicia.

El 16 de marzo de 1978, se llevó a cabo una reunión con un grupo de aproximadamente 30 personas, todos varones, llenos de entusiasmo, con el fin de colaborar con la justicia y en procura de la paz social. Ese grupo era el primero que cursaba lo que en aquel entonces se denominaba Curso Básico en Investigación Criminal.

A la fecha, año 2021, se han llevado a cabo 86 Programas de Formación Inicial para la población de Investigación, el personal de Localización y el personal de Custodia del OIJ, bajo la modalidad presencial y virtual.

La formación y capacitación en el OIJ han recorrido grandes éxitos en estos 43 años, siendo un pilar fundamental para la profesionalización policial, y la confianza depositada por la ciudadanía da fe de este cuerpo investigativo.



40^o
ANIVERSARIO

Las novedosas formas de criminalidad obligan a la Policía Judicial a ser cada día más capaz y efectiva para poder combatir esta problemática. Este objetivo se logra por medio de la formación y la capacitación constantes.

Para el diseño y ejecución de las actividades académicas, la UC-OIJ cuenta con personal especialista experimentado del OIJ, según su ámbito de acción, el cual ofrece los servicios de formación y capacitación de forma gratuita y como recargo de sus funciones.

La UC-OIJ también establece contactos con otras academias policiales y centros de capacitación técnico-policial con el fin de formalizar proyectos conjuntos de investigación aplicada, intercambios académicos y de cooperación en temas propios de la investigación criminal.

Además esta oficina aplica las políticas institucionales y fomenta el desarrollo y la reconstrucción de valores propios de la Policía Judicial, dando énfasis a las competencias transversales de forma relevante en capacitación: respeto, responsabilidad y disciplina durante toda actividad académica que se desarrolle.

MODELO EDUCATIVO

El trabajo que se realiza comprende un modelo educativo por competencias y centrado en el aprendizaje, ya que se ha considerado que se trata de un modelo que responde a las demandas del OIJ, porque importa la persona que aprende en función de un mejor desempeño laboral, por medio de la capacitación de servicio.

El personal que integra la UC-OIJ está constituido por la jefatura, el personal de gestión de capacitación, una persona especialista en educación y dos asistentes administrativos.

Dentro de sus principales actividades y de forma permanente, se encuentran los siguientes:

- PROGRAMA FORMACIÓN BÁSICA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
- PROGRAMA CAPACITACIÓN DE CAMPO
- OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CAPACITADORAS
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PLANEAMIENTO DIDÁCTICO CON ENFOQUE POR COMPETENCIAS



40^o
ANIVERSARIO

- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS TUTORAS Y SUPERVISORAS (PCAC)
- Otros
- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
- Diagnóstico de necesidades de capacitación
- PROGRAMA DE EXTENSIÓN
- Se trabaja en conjunto con el Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía (ICESPO) para la ejecución de cursos regionales, bajo el marco del Programa Cooperación Internacional.
- CAPACITACIÓN CONTINUA

Integra tres programas: Actualización, Especialización y Habilidades Blandas, los cuales reconocen la ejecución del plan curricular en sus diferentes áreas de acción: análisis criminal, trata de personas, gerencia estratégica policial, investigación en todos los delitos que atiende el OIJ (delito sexual, robo de ganado, delito de fraudes, homicidios, robos), comprendiendo el enojo, entre otros. Esto permite que las personas participantes adquieran mejores competencias para desempeñarse de manera exitosa en las funciones propias de su cargo y de acuerdo con la materia específica.

Actualmente la UC-OIJ ha migrado hacia un proceso bimodal de aprendizaje por medio de la virtualización de ciertas actividades académicas, esto en virtud de que las condiciones de pandemia que se han vivido a nivel nacional e internacional han permitido laborar bajo esta modalidad.

Por estos motivos, para agosto de 2020, se ejecutó el primer Programa de Formación Básica de Investigación Criminal, número 81, bajo la modalidad virtual, iniciando con la Fase I donde se realiza una inducción de las generalidades del Programa y se ejecutan cursos virtuales coordinados con la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial. Posteriormente, se ingresa a la Fase II del Programa, la cual consiste en la ejecución bimodal de las materias que conforman su malla curricular. Seguidamente se inicia la Fase III cuyo objetivo es una pasantía en la Sección de Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios y en oficinas pertenecientes a cada lugar de trabajo del personal participante. Finalmente, la Fase IV consta de una pasantía denominada Programa Capacitación de Campo durante tres meses de aprendizaje.

Actualmente, la Unidad de Capacitación ejecuta de forma simultánea cinco Programas de Formación Básica en Investigación Criminal, bajo la bimodalidad virtual y presencial para algunas materias operativas.



40^o
ANIVERSARIO

Reestructuración de la Escuela Judicial de 2019

El Consejo Superior del Poder Judicial aprobó el Informe n.º 323-PLA-MI-2019 de la Dirección de Planificación sobre el II Rediseño de la Escuela Judicial de 2019, en la sesión n.º 67-19 del 30 de julio de 2019, artículo xxix.

Esta aprobación incluyó las recomendaciones expuestas y el *Informe de rediseño de procesos*, sus posibles propuestas de solución y la nueva estructura administrativa, con la finalidad de que la Escuela Judicial y el Consejo Directivo iniciaran la implementación de las mejoras descritas.

La Dirección Jurídica debe elaborar un proyecto de Reglamento de Capacitación Institucional que se solicitó en su oportunidad, en el cual contemple todo lo relacionado con la materia, por ejemplo: capacitación como actividad cotidiana, capacitación internacional, becas, procesos administrativos y faltas dentro de los procesos de capacitación, las residencias médicas, la atención de los convenios de cooperación por formación, así como la evaluación y la certificación, las actividades formativas, talleres y seminarios para que no exista confusión con el Reglamento de becas.

Por tanto, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la Dirección de la Escuela Judicial, la Dirección de Gestión Humana, la Dirección de Tecnología de la Información y las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, del Organismo de Investigación Judicial y de la Defensa Pública deben implementar las recomendaciones expuestas.

Además, Gestión Humana deberá valorar los perfiles de las plazas técnicas y profesionales señaladas y será la instancia competente en esta labor para incluir los cambios en el organigrama elaborado por el Departamento de Planificación.



40^o
ANIVERSARIO



Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)



El Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura fue conocido y aprobado por unanimidad por la Corte Plena, el 27 de julio de 2009.

Con este Programa, el Poder Judicial incorporó un proceso de formación para aspirantes a la judicatura que ha permitido la generación o el fortalecimiento de capacidades cognoscitivas, habilidades, destrezas y actitudes indispensables para fomentar una cultura de servicio y de calidad en la Administración de Justicia, en correspondencia con los estándares fijados por el ordenamiento jurídico.



40^o
ANIVERSARIO

La Escuela Judicial, el Consejo de la Judicatura y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial han establecido una alianza estratégica para ofrecer esta opción a las personas que aspiran al cargo de jueza o juez 1 genérico.

El perfil que se busca al finalizar el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura es que la persona participante sea capaz de:

- * Ejercer una función jurisdiccional de calidad, en correspondencia con los lineamientos esenciales del Estado social y democrático de derecho, con capacidad para dimensionar la gran importancia que reviste la Administración de Justicia para la cotidiana construcción de la institucionalidad costarricense y como herramienta de progreso social.

- * Tener aptitud para cumplir comprometidamente, en forma transparente, acertada y con la prontitud requerida, su papel de agente de cambio para satisfacer y respetar los requerimientos individuales y sociales de quienes acuden a los estrados judiciales.

- * Valorar la trascendencia de mantener una actitud ética, reflexiva y crítica respecto a su desempeño, desarrollo institucional y la realidad sociopolítica y económica cambiante en el ámbito nacional e internacional.

- * Tener habilidad para evaluar constantemente sus decisiones y actuaciones, las cuales serán adecuadamente justificadas y claramente expresadas.

- * Tener sensibilidad hacia la persona usuaria y su entorno y ser consciente de la necesidad de alcanzar la excelencia en la gestión del despacho y la prestación del servicio público.

El Programa tiene una duración de un año y, desde el 2010, se han ejecutado 13 promociones de manera muy exitosa y se han realizado tres especialidades para personas egresadas del Programa en las materias penal, civil y contencioso administrativa.

El Programa FIAJ continúa ejecutándose con el objetivo de contribuir con el mejoramiento de la Administración de Justicia, de modo que quienes inician en la función jurisdiccional respondan a los conflictos que la sociedad costarricense somete a su consideración, de manera efectiva, ágil y ajustada a los requerimientos del Estado social y democrático de derecho, y orienten sus actuaciones hacia el logro de la excelencia y la perseverancia de la democracia y la institucionalidad del país, de la mano con los avances tecnológicos y las transformaciones sociales del ámbito nacional e internacional.



40^o
ANIVERSARIO

Programa de Formación General básica



La Escuela Judicial, consciente de su trascendente rol en los procesos de la labor jurisdiccional, se ha comprometido en los últimos 15 años a impulsar programas de capacitación que le permitieran al personal que se ha desempeñado como juez o jueza de la república a desarrollar sus competencias profesionales de la mejor manera. Se ha partido de un perfil de entrada que se ajustara al de una persona licenciada en Derecho; pero que no haya recibido un desarrollo específico en ese tipo de competencias profesionales.

Actualmente, para la consecución de ese objetivo, la Escuela Judicial cuenta con el Subprograma de Nivelación General Básica para personas juzgadoras que ingresen a la judicatura mediante los diferentes procesos de selección que son impulsados por el Consejo de Carrera Judicial.

A partir de diferentes diagnósticos realizados, se identificaron hallazgos significativos en cuanto a las denominadas áreas formativas generales.

Estos aspectos toman relevancia al momento de analizar los estudios que fundamentan la existencia del Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), evidenciándose necesidades importantes en el desarrollo y refuerzo de ciertas competencias requeridas para



40^o
ANIVERSARIO

el desempeño de la labor jurisdiccional en cuatro áreas esenciales. Por este motivo, surge la necesidad de conformar este Subprograma dirigido a jueces y juezas de la república.

Los módulos que conforman dicho Subprograma son los siguientes:

- Manejo de Audiencias
- Soluciones Alternas
- Razonamiento y Argumentación
- Valoración de la Prueba

El Subprograma de Nivelación General Básica se dirige a las personas juzgadoras nombradas en propiedad por primera vez, y también es requisito de los distintos subprogramas de especialización para puestos específicos.

Este Subprograma procura contribuir al desarrollo de las competencias para el logro de una cultura institucional orientada a ofrecerle a la población costarricense un sistema de justicia humanista, equitativo, democrático, accesible, confiable, transparente, eficaz y eficiente.

Su particularidad radica en la identificación de una serie de competencias profesionales y transversales comunes y elementales en todo proceso, sin distinción de materia, las cuales son prioritarias en el ejercicio de la función jurisdiccional.



40^o
ANIVERSARIO

Programa de Actualización



Mediante los procesos formativos continuos y constantes desde la perspectiva de la labor jurisdiccional, el Programa de Actualización pretende brindar a las personas juzgadoras espacios para el conocimiento de las innovaciones legales y doctrinales; pero, principalmente, para la discusión de su puesta en práctica durante el desempeño de sus funciones.

En este Programa, se agrupa la mayor cantidad de actividades de capacitación que se impulsan desde la Escuela Judicial, con el fin de actualizar, refrescar y reforzar conocimientos, habilidades y destrezas de manera continua, para que las personas juzgadoras refuercen y desarrollen sus competencias profesionales.

También desde este Programa, se impulsan los procesos de capacitación de las diferentes reformas procesales y sustantivas que tienen incidencia directa, tanto en el desempeño jurisdiccional, como en la estructura y funcionamiento del Poder Judicial.



40^o
ANIVERSARIO

Adicionalmente, el Programa de Actualización contribuye activamente al cumplimiento de objetivos institucionales, al impulsar proyectos de capacitación relacionados con metas estratégicas de las diferentes comisiones jurisdiccionales y las diferentes secretarías técnicas del Poder Judicial.

Este Programa se encuentra dividido en diferentes subprogramas donde se agrupan por áreas jurisdiccionales las actividades de capacitación, por ejemplo: los Subprogramas de Agrario, Penal y Tránsito, Civil, Laboral, Familia, Derecho Público y Constitucional, Resolución Alternativa de Conflictos, Justicia Restaurativa y Penal Juvenil, así como el Subprograma Temas Transversales, el cual agrupa aquellas actividades de capacitación que tienen incidencia o son comunes en las diferentes áreas jurisdiccionales.



40^o
ANIVERSARIO

Programa de Especialización



Este Programa brinda una formación integral y sistemática a los jueces y las juezas para especializarlos en las competencias propias de las labores que desempeñan en estricta relación con el puesto jurisdiccional o su función judicial.

Su finalidad es complementar la formación y capacitación inicial o básica recibida por nuestros jueces y juezas y reforzar aquellas competencias profesionales acordes con el perfil de cada área especializada de la Administración de Justicia.

Este Programa se encuentra integrado por varios subprogramas, los cuales tienen como punto de partida un diagnóstico científico de necesidades de formación y capacitación que da fundamento al plan curricular de acuerdo con las características, perfiles y necesidades particulares de los jueces y las juezas que laboran en cada área de la judicatura. El objetivo principal del Programa de Especialización es brindar a los jueces y las juezas de cada ámbito jurisdiccional las competencias básicas cognitivas, actitudinales y de destrezas, así como las habilidades necesarias para el ejercicio exitoso de sus funciones jurisdiccionales a través de planes de formación y capacitación integrales, sistemáticos y de profundización dirigidos al puesto específico.



40^o
ANIVERSARIO

A lo largo de los años, se han diseñado e implementado diferentes subprogramas, tanto dirigidos a puestos jurisdiccionales específicos, como a funciones judiciales propias de la Administración de Justicia.

A- Subprogramas dirigidos a puestos jurisdiccionales específicos:

- *Especialización para Jueces y Juezas en Materia Agraria y Agroambiental*
- *Especialización para Jueces y Juezas en Materia de Familia*
- *Especialización para Jueces y Juezas en Materia Penal Juvenil*
- *Especialización para Jueces y Juezas 3 en Materia Penal*
- *Especialización para Jueces y Juezas en Materia Contenciosa Administrativa*

B- Subprogramas dirigidos a funciones judiciales específicas:

- *Especialización en Resolución Alternativa de Conflictos*
- *Especialización en Justicia Restaurativa*



40^o
ANIVERSARIO

Programa de Especialización

Subprograma de Justicia Restaurativa

El Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial, hoy Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, fue aprobado y declarado de interés institucional por el Consejo Superior del Poder Judicial en octubre de 2011.

Durante tres años, este Programa trabajó en diferentes iniciativas para promover proyectos institucionales de mucho impacto en la comunidad jurídica nacional y, en el 2014, el lanzamiento de la capacitación en el tema se unió a estos esfuerzos de manera conjunta con la Escuela Judicial.

Con el objetivo de incorporar permanentemente la oferta formativa en justicia restaurativa, en la estructura de programas de la Escuela judicial, se creó el Subprograma de Especialización en Justicia Restaurativa por acuerdo del Consejo Directivo en la sesión ordinaria n.º 03-16 del 23 de febrero de 2016, artículo vii. Esta acción representó el compromiso de la Escuela Judicial con la necesidad de promover prioritariamente la especialización de las personas que integran los equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa.

Al año 2021, se cuenta con una oferta formativa en el tema de justicia restaurativa de más de diez cursos de especialización dirigidos no solo a las personas funcionarias judiciales, sino también a la comunidad nacional e internacional.



40^o
ANIVERSARIO

Programa de Especialización-Subprograma RAC

El Subprograma RAC de la Escuela Judicial tiene sus orígenes en 1996 cuando se creó lo que inicialmente se denominó la “Unidad RAC”. Esta unidad tuvo la responsabilidad de planificar y ejecutar procesos de formación en resolución alternativa de conflictos dirigidos a la judicatura de manera prioritaria.

Fortalecer las capacidades de las personas juzgadoras en la conducción de los procesos de conciliación judicial fue siempre el norte del trabajo de esta unidad.

En 1999, se implementó el primer Programa de Formación de Jueces y Juezas en Conciliación Judicial y en Capacitación, lo que permitió contar con un grupo de personas juzgadoras especializadas para extender la capacitación en RAC a todo el país.

A partir de un proyecto promovido por la Escuela Judicial, este grupo especializado conformó lo que, en el 2001, se denominó la “Unidad de jueces y juezas conciliadoras” que después se consolidó como el Centro de Conciliación del Poder Judicial, el cual paulatinamente se ha ido extendiendo a diferentes sedes en todo el país.

En la actualidad, el Subprograma RAC mantiene una oferta académica que permite posicionar las soluciones alternas como un elemento para la modernización de la Administración de Justicia y para la promoción de una cultura de paz.



40^o
ANIVERSARIO

Programa de Formación para Personas Técnicas Judiciales



Este Programa se encuentra dirigido a la formación básica, al refrescamiento y la actualización continua del personal técnico judicial en los diferentes despachos jurisdiccionales, pues junto con las personas juzgadoras, son el eje central del servicio fundamental de administración de justicia que le brinda el Poder Judicial a la ciudadanía

Para tal fin, el proceso de formación y capacitación se encuentra agrupado en dos grandes Subprogramas:

Subprograma de Formación General para el Personal Técnico Judicial

Está dirigido a las personas técnicas judiciales y contiene propuestas formativas que enfatizan las destrezas, los valores y las actitudes relacionadas con la función.

Entre estos aspectos, se encuentran la contextualización, la pertinencia, integralidad, flexibilidad y el trabajo en equipo que facilita el desempeño idóneo de las personas técnicas, ya que estas le brindan soporte a la función jurisdiccional mediante diversas acciones, tales



40^o
ANIVERSARIO

como la atención a las personas usuarias, la tramitación de los asuntos judiciales, las labores de tesorería y las comunicaciones judiciales.

Este Subprograma está conformado por seis módulos: Comunicación Escrita, Ética Judicial, Acceso a la Justicia, Comunicación Judicial, Tecnología y Elementos de Teoría del Proceso. El diseño modular responde a un aprendizaje progresivo donde cada nivel superado le permite seguir avanzando.

Se certifica a las personas que hayan concluido y aprobado el plan de estudios en su totalidad, así como el Programa Básico de Formación Inicial que imparte Gestión Humana.

Subprograma de Formación Continua

Este Subprograma tiene como objetivo la continua formación del personal técnico judicial, a través de la especialización en una materia jurisdiccional específica y el refrescamiento continuo o actualización cuando existen cambios normativos que modifican el desempeño de sus labores.

Por medio de este Subprograma, durante los últimos años, se ha capacitado a miles de personas técnicas judiciales en temas de reformas procesales que han afectado directamente en las funciones que realizan en sus despachos, y se han impulsado actividades especializadas enfocadas en procesos específicos, tales como civil, familia, laboral, etc.



40^o
ANIVERSARIO

Programa de Extensión

La Escuela Judicial está comprometida con su misión de brindar un servicio de calidad mediante el trabajo interdisciplinario, eficiente y eficaz. Para ello desarrolla programas de capacitación integrales, dirigidos fundamentalmente al personal judicial, pero también como parte de la proyección y la responsabilidad social a nivel nacional e internacional, dirige, colabora y participa en los esfuerzos de capacitación que permiten la integración de personas de la sociedad civil: estudiantes, profesionales en Derecho, personas funcionarias de instituciones públicas, organizaciones gubernamentales e internacionales.

El abordaje de esos temas y las poblaciones metas se realiza a través de dos subprogramas:

1- Proyección Interinstitucional

iones realizadas en este Subprograma se encuentran dirigidas a las personas profesionales en Derecho, las y los estudiantes en Derecho, las instituciones públicas y las personas de la sociedad civil, interesadas en la actualización constante en temas judiciales y jurídicos relacionados con la labor del Poder Judicial.

Para la consecución de estos fines, se realizan acciones formativas abiertas a toda la población nacional, así como actividades conjuntas con entidades y organizaciones, tales como el Poder Ejecutivo, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, la Defensoría de las y los Habitantes, CONAMAJ, las universidades públicas y privadas, entre otras.

2- Proyección internacional

Mediante este Subprograma, se desarrollan y ejecutan actividades académicas en el ámbito internacional. Se realizan enlaces de cooperación y se brinda apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales. Se promueve el conocimiento, se fortalecen alianzas educativas y se intercambian buenas prácticas, en aras de fortalecer los servicios judiciales en cada uno de los países que participan.

Esto contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial. Además, se coordina en forma conjunta la ejecución de actividades, con lo cual se promueve la educación a distancia con las Escuelas Judiciales de otros países.

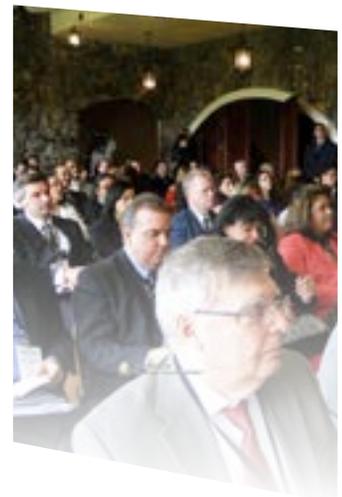


40^o
ANIVERSARIO

Se promueven, fortalecen y amplían conocimientos en temas relacionados con derechos humanos, resolución alterna de conflictos, penal, penal juvenil, procesos de familia, civil, laboral, justicia restaurativa, entre otros.

La Escuela Judicial forma parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y es la sede permanente del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, el cual es un órgano auxiliar del Consejo Judicial Centroamericano y forma parte del Sistema de Integración Centroamericana.

Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales





40^o
ANIVERSARIO



CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

En la Primera Reunión de Cortes Supremas de Justicia de la Región Centroamericana, celebrada en Guatemala en 1989, se propuso la creación de un centro de estudios y de capacitación judicial para Centroamérica y Panamá.

En reuniones posteriores, (San Salvador, 1990) y (Tegucigalpa, 1991), se siguió tratando el tema y se encargó al Poder Judicial de Costa Rica la redacción de las bases de ese organismo, las cuales se aprobaron en la reunión del Consejo Judicial Centroamericano (durante la reunión de los Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de la región) y tuvieron vigencia a partir de 1992.

Así el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y Panamá fue creado el 1 de enero de 1992 por el Consejo Judicial Centroamericano.

En la Declaración de Garabito, realizada en Costa Rica en el 2010, se aprobaron las Reglas de Funcionamiento y se modificó el nombre como Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe.

Se dispuso que su sede permanente era la Escuela Judicial "Lic. Édgar Cervantes Villalta" de Costa Rica.

Pero el Consejo Judicial podía cambiar de sede si sus funciones y objetivos se podían afectar.

El Centro es un órgano auxiliar del Consejo Judicial Centroamericano. Entre sus objetivos, se hallan los siguientes:

Intercambiar ideas y experiencias entre las Cortes o Tribunales Supremos de Justicia que integran el Consejo Judicial Centroamericano.



40^o
ANIVERSARIO

Promover o reforzar la formación y actualización de magistrados, magistradas, personas juzgadoras, letradas, asesoras y personal de apoyo de los órganos jurisdiccionales por medio de seminarios, conferencias, talleres, foros, encuentros, publicaciones y otros.

Coadyuvar, con programas específicos, al fortalecimiento de la independencia judicial.

Cooperar con otros centros de formación judicial.

El Centro es un órgano auxiliar del Consejo Judicial Centroamericano y es parte del Sistema de Integración Centroamericana.

Su Consejo Directivo está integrado por el presidente o la presidenta de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia o sus representantes. Formula las políticas del Centro y da instrucciones al director o a la directora en la coordinación y ejecución de las labores.

Los países que lo integran son: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana. Brasil, España y México fungen como observadores.



40^o
ANIVERSARIO

Premios, acreditaciones y reconocimientos

La Escuela Judicial recibió las siguientes distinciones:

En el 2009, Reconocimiento de Buenas Prácticas a *Una Hora de Música*.

En el 2013, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales acreditó la norma de calidad RIAEJNCR 1000-2011 al *Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura* y al *Programa de Especialización*.

En el 2015, Primer Lugar de Buenas Prácticas *El Rincón del Idioma*.





40^o
ANIVERSARIO

Capacitación mediante la plataforma Moodle, Microsoft Teams, canal de Youtube y uso del podcast

La plataforma de cursos virtuales se ha consolidado como el principal elemento de soporte en la gestión de actividades académicas, debido a su flexibilidad y accesibilidad que permiten ofrecer un mayor alcance a la población judicial en todo el país y en el ámbito de la cooperación interinstitucional e internacional.

Por estos motivos, el Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial coordinó con la Dirección de Tecnología del Poder Judicial para dotar a las Unidades de Capacitación de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial y del Ministerio Público de una plataforma de cursos virtuales propia que les ha dado soporte a las importantes actividades académicas como son el curso *Básico de Investigación, Ciberdelincuencia*, entre otros.

Las actividades académicas se han complementado con la herramienta *Teams*, la cual ha solventado la limitante que se ha presentado para realizar actividades presenciales.

Paralelamente, se ha trabajado en el desarrollo de contenidos con la tecnología podcast, para ampliar la oferta de recursos tecnológicos de la Escuela Judicial.

También se logró consolidar el canal de Youtube de la Escuela Judicial como un medio de difusión de contenidos audiovisuales, el cual se integró con la plataforma de cursos virtuales y los demás recursos técnicos, para cumplir los objetivos académicos que se plantearon en el diseño curricular de las actividades.

Las actividades académicas que se han impartido tienen un formato de programas, cursos, talleres y foros en los diferentes programas para las personas juzgadoras, las personas técnicas judiciales, los fiscales y las fiscalas, las personas defensoras públicas, los y las oficiales de investigación del OIJ y el personal administrativo en general.

En el tema de comunicación, se logró fortalecer las herramientas para dar a conocer las actividades que realiza la Escuela Judicial, por medio de las redes sociales y así abarcar a una población meta mayor.



40^o
ANIVERSARIO

- Ante la solicitud de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, el Consejo Directivo consideró la normativa existente en cuanto a la atención de personas con discapacidad, particularmente en procesos de capacitación, y le indicó al Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial que, en todas las producciones audiovisuales (informativas, académicas, rendiciones de cuentas, entre otras), se incluyeran subtítulos que favorecieran el acceso de personas con discapacidad auditiva a la información, de acuerdo con las capacidades operativas del área y la priorización realizada. Además, le señaló que investigara nuevas herramientas para la producción de materiales que fueran universales.